

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 14221 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y CAMILA ANDREA CAMPOS CARDENAS

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325**, en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición se denominara el **CONTRATANTE** y por la otra, **CAMILA ANDREA CAMPOS CARDENAS** con Identificación Número **52.531.500** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al contrato No. 14221 , previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición a los contratos. 2) De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición del mismo. 3) Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el **CONTRATISTA** se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **14221** el día 2018-12-24 por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$775.000)** y plazo de ejecución 8 DÍAS cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$775.000)** quedando el valor del contrato en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.550.000)** **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2326 de fecha 2018-12-26 con cargo al **RUBRO 321030502 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2018.

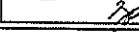
CONTRATANTE

CONTRATISTA



CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CAMILA ANDREA CAMPOS CARDENAS
Contratista

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Natali Alarcon	Técnico Administrativo		2018-12-31
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-12-31
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-12-31